

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2013, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración de los municipios que se citan, como zonas de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Orden de la Consejería de Turismo y Comercio de fecha 19 de marzo de 2013, se declaran los términos municipales de Benalmádena, Fuengirola, Marbella, Nerja, Rincón de la Victoria, Torremolinos, todos ellos de la provincia de Málaga, parte del municipio de El Ejido (núcleos costeros de Balerna, Guardias Viejas, Almerimar y carretera de Almerimar), de la provincia de Almería, y Jerez de la Frontera, de la provincia de Cádiz, zonas de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, durante los periodos que se desarrollan a continuación, teniendo los establecimientos ubicados en los términos municipales libertad horaria durante dichos periodos:

MUNICIPIO DE BENALMÁDENA:

- Semana Santa, comprendiendo desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo, ambos incluidos, de los años 2014, 2015 y 2016.
- Desde el 1 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos, de los años 2013, 2014, 2015 y 2016.

MUNICIPIO DE FUENGIROLA:

- Semana Santa, comprendiendo desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo, ambos incluidos, de los años 2013, 2014, 2015 y 2016.
- Desde el 1 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos, de los años 2013, 2014, 2015 y 2016.

MUNICIPIO DE MARBELLA:

- Semana Santa, comprendiendo desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo, ambos incluidos, de los años 2013, 2014, 2015 y 2016.
- Desde el 1 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos, de los años 2013, 2014, 2015 y 2016.

MUNICIPIO DE RINCÓN DE LA VICTORIA:

- Semana Santa, desde el Martes Santo al Sábado Santo, ambos incluidos, en el año 2013, y desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo, ambos incluidos, en los años 2014, 2015 y 2016.
- Desde el 1 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos, de los años 2013, 2014, 2015 y 2016.

MUNICIPIO DE NERJA:

- Semana Santa, comprendiendo desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo, ambos incluidos, de los años 2013, 2014, 2015 y 2016.
- Desde el 1 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos, de los años 2013, 2014, 2015 y 2016.

MUNICIPIO DE TORREMOLINOS:

- Semana Santa, comprendiendo desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo, ambos incluidos, de los años 2013, 2014, 2015 y 2016.
- Desde el 1 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos, de los años 2013, 2014, 2015 y 2016.

PARTE DEL MUNICIPIO DE EL EJIDO (núcleos costeros de Balerna, Guardias Viejas, Almerimar y carretera de Almerimar):

- Semana Santa, comprendiendo desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo, ambos incluidos, de los años ambos incluidos 2013, 2014, 2015 y 2016.
- Desde el 1 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos, de los años 2013, 2014, 2015 y 2016.

MUNICIPIO DE JEREZ DE LA FRONTERA:

- Los domingos en los que se celebre el Gran Premio de España de Moto GP, de los años 2013, 2014, 2015 y 2016.

Sevilla, 20 de marzo de 2013.- La Directora General, M.^a Carmen Cantero González.